

## Concejales solicitan el reintegro de Rivera en la dirección del Daem

**CAPITAL REGIONAL.** *Los ediles califican de "arbitraria" la medida su contra.*

Los concejales Fernando Binder (Ind.), Marcía Muñoz (Ind.), Juan Carlos Cuitiño (Ind.), Luis Vargas (RN), Emilio Garrido (DC) y Yerco Rodríguez (UDI) solicitaron a la alcaldesa (s) Jacquelin Paz, la reincorporación de María Luisa Rivera como directora del Departamento de Administración de la Educación Municipal (Daem) de Puerto Montt, ya que se encuentra suspendida de sus labores y con un sumario en curso en su contra.

Rivera retornó el pasado 8 de julio a sus labores, tras el término de su licencia médica que partió en noviembre del año pasado. Sin embargo, tras dos horas de funciones fue notificada del sumario que se sigue en su contra, lo que conlleva la suspensión de trabajo.

Para los ediles se trata de una medida arbitraria y sin justificación legal. Además, estiman que su reingreso es necesario dada la compleja situación que atraviesa el Daem.

Junto con ello, fundamentan el requerimiento en "lo que señala la Ley 20.205, referida a proteger al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad".

Argumentan que la "directora Daem titular realizó una serie de denuncias administrativas, primero al ex alcalde (Gervoy) Paredes y ante su inacción, luego a la Contraloría Regional".

Añaden, entre otros aspectos, "que en el marco de las graves irregularidades encontradas, debió hacer denuncias en materia penal ante la Fiscalía Local de Puerto Montt. Todo ello ante la pasividad total del municipio".

### "NO TIENE JUSTIFICACIÓN"

María Luisa Rivera, en tanto, agradece "el gesto de las autoridades que están solicitando mi reincorporación, pero yo estoy en un sumario y el fiscal que lo lleva me suspendió".

**-Los concejales, sin embargo, sostienen que se trata de una suspensión arbitraria y que no tiene justificación legal...**

-Efectivamente, no tiene justificación legal, porque hay una ley que me protege como fun-



RIVERA VALORA LA SOLICITUD DE LOS EDILES.

cionaria pública (ley 20.205), al realizar una denuncia, como la debimos realizar como parte también de las obligaciones de un funcionario público, al detectar o encontrar una situación que pudiera constituir un delito. Por ello, es una determinación arbitraria, que no se ajusta a la norma que indica que nunca se me debió suspender.

Consultada Rivera si está en condiciones de retornar en caso que prospere el requerimiento de los ediles, señala que de forma inmediata.

Paz, en tanto, sostuvo que se trata de una situación que "está siendo trabajada y llevada a cabo por un fiscal que está realizando un sumario, cuya medida preliminar fue la suspensión de su cargo. No tenemos la incidencia, desde la responsabilidad administrativa que tengo hoy, hasta que el fiscal no determine generar sanciones o alguna situación en particular, de pronunciarme, porque es una investigación que no está terminada y no conoceremos los antecedentes del caso". Por lo mismo, afirma que "ya se evaluará en su mérito si corresponde o no la vuelta de Rivera y a suspensión o no de sus responsabilidades".

Luis Vargas, presidente de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, afirma que Rivera fue separada de sus funciones "sin motivo alguno" y destaca el que entregara todos los antecedentes sobre posibles anomalías a Contraloría. "A raíz de todas las denuncias efectuadas tenemos un alcalde destituido y a un ex director de educación preso. Fue denostada por decir la verdad y cuidar la educación pública de nuestros alumnos".